



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

31 de mayo de 1999

Núm. 440

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

		Páginas
	Comisión de Justicia e Interior	
161/001583	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley que modifique la legislación aplicable al Cuerpo Jurídico Militar, así como la legislación procedimental especial de las Fuerzas Armadas	4
	Comisión de Educación y Cultura	
161/001582	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transformación de los actuales estudios de magisterio en licenciatura	4
161/001588	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el uso del inmueble de la vieja cárcel de Jaén para residenciar en ésta el Museo Internacional de Arqueología Ibérica.....	5
161/001596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía	7
161/001599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre recuperación y declaración como Patrimonio de la Humanidad del pueblo de Belchite (Zaragoza)...	9
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reducción del índice de rendimiento neto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las explotaciones agrarias de las comarcas de Lleida y Huesca afectadas por la tormenta de granizo del día 7 de mayo de 1999.....	10
161/001591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de ampliación de los supuestos de reducción del Impuesto sobre Actividades Económicas por motivo de realización de obras en la vía pública o en el local en el que se desarrolla la actividad.....	11
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001587	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para paliar los efectos de las tormentas del día 7 de mayo.....	12
161/001592	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestiones del Gobierno respecto de la flota de pabellón británico con capital y trabajadores españoles	14

	Páginas
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001586	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y en la acción protectora por desempleo, de los liberados o dirigentes de organizaciones sindicales 14
161/001589	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a introducir un sistema contributivo para cubrir los períodos de desempleo de los trabajadores agrícolas similar al del régimen general de la Seguridad Social, y al mantenimiento de los planes de empleo y el subsidio agrario recogidos en el AEPSA para Andalucía y Extremadura..... 16
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de que se impulsen pautas que regulen la publicidad que pueda perjudicar a los productos alimenticios naturales..... 17
Comisión de Infraestructuras	
161/001584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento de los vuelos previstos para la temporada actual y la de verano en los aeropuertos de Galicia..... 18
161/001590	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a realizar todo tipo de gestiones a fin de paralizar el proceso de cierre del Centro de Comunicaciones por Satélites de Sevilla y dotarlo de tráfico adecuado para su rentabilidad económica..... 19
161/001593	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para acelerar la construcción de los tramos de la autovía entre Adra (Almería)-Motril-Granada-Nerja (Málaga) que queden por ejecutar 19
161/001594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre fijación de las anualidades entre los años 2000 y 2005 a aplicar en la construcción de la conexión ferroviaria en velocidad alta (Euromed) Almería-Murcia 20
161/001595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre liberación del pago de peaje del tramo de autopista entre Moaña y Vigo (Pontevedra) 21
Comisión de Medio Ambiente	
161/001597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la protección del marjal Pego-Oliva 21
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002530	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre evolución de los acontecimientos encaminados a dar una solución definitiva a la causa saharauí 22
Comisión de Educación y Cultura	
181/002524	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Sainz García (GP), sobre actuaciones del Ministerio de Educación y Cultura en relación con el año Santo Jacobeo y la capitalidad cultural de Santiago de Compostela para el año 2000 23
181/002525	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre actuaciones programadas para el XIV Congreso Internacional de Archivos que tendrá lugar en Sevilla en el año 2000 23
181/002526	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre líneas generales del proyecto de ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid..... 24
181/002527	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre proyectos de cooperación euromediterránea, dentro del ámbito del patrimonio cultural, en los que participa España..... 24

	Páginas
181/002528	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre medidas que está adoptando el Ministerio de Educación y Cultura para la protección del patrimonio histórico frente al expolio 24
181/002531	Pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Aramburu del Río (GIU), sobre razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no accede a la demanda sindical para que, en el proceso de negociación entre el citado Ministerio y los sindicatos de enseñanza, se incluya a los interinos técnicos de formación profesional, escuelas y conservatorios de música, y escuelas de artes plásticas 25
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/002519	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre previsiones acerca de vincular la privatización de Babcock Wilcox con el futuro de la fábrica de bienes de equipo Mecánica de la Peña 25
181/002532	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Silva Rego (GS), sobre análisis de la situación y de las perspectivas de futuro de la empresa pública Astano de Ferrol (A Coruña) 26
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002520	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre justificación de las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) las cantidades recibidas para ayudar a los refugiados de Kosovo 26
181/002521	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas para separar los fondos públicos y privados de las ayudas a los refugiados de Kosovo, tras las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) dichas ayudas 27
181/002522	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre incidencia en la aportación de fondos públicos a los programas de ayuda a los refugiados de Kosovo, de las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) las cantidades recibidas para dichos refugiados 27
181/002529	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre pasos dados por España para paliar la hambruna en Corea del Norte 28
Comisión de Infraestructuras	
181/002523	Pregunta formulada por el Diputado don Cristóbal Juan Pons Franco (GP), sobre líneas básicas del Plan Nacional de Radiodifusión Digital previsto por el Gobierno 28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia e Interior

161/001583

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley que modifique la legislación aplicable al Cuerpo Jurídico Militar, así como la legislación procedimental especial de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

La necesidad de dotar de las máximas garantías a los justiciables hace necesario que se acometan medidas legislativas que modifiquen la situación actual en que desarrolla su labor el personal del Cuerpo Jurídico Militar.

La jurisdicción militar puede y debe tener su lógica específica, pero debe al tiempo cumplir con todos los

presupuestos, condiciones y consecuencias de la función de juzgar y ejecutar lo juzgado exigibles a cualesquiera órganos judiciales.

La existencia de un sistema especial de jerarquía y disciplina y la posibilidad de que se produzcan traslados del personal por mera decisión superior o la obligación de abrir determinadas diligencias en el ámbito sancionador administrativo en cumplimiento de órdenes suponen una quiebra de muchos de los principios que garantizan la justicia en un estado democrático, que ha sido puesta de manifiesto por los propios componentes del cuerpo, por consiguiente, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses remita a las Cámaras un Proyecto de Ley que modifique la legislación actual aplicable al Cuerpo Jurídico Militar y la legislación procedimental especial de las Fuerzas Armadas, donde se recojan los siguientes criterios:

a) Queden netamente separadas las funciones de asesoramiento interno de las jurisdiccionales, en el ámbito de la Justicia Militar.

b) Que los miembros del Cuerpo Jurídico Militar, en ejercicio de la función jurisdiccional estén sometidos funcionalmente al Consejo General del Poder Judicial exclusivamente.

c) Sus componentes gozarán en todo caso, en el ejercicio de la función jurisdiccional, de las garantías de independencia, imparcialidad, inamovilidad, juez predefinido por la Ley y todas las que constituyen atributos del poder judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1999.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Educación y Cultura

161/001582

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la transformación de los actuales estudios de magisterio en licenciatura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado de acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a transformación del actual título de Maestro/a en licenciatura, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La III Reunión Interuniversitaria de Decanos, Directores de Facultades y Escuelas con formación de Maestros, celebrada en Ciudad Real los días 22 a 24 de abril de 1999, acordó apoyar la petición de una Licenciatura en Magisterio que vendría a sustituir al actual título de Maestro/a. Esta transformación de los estudios de Magisterio en Licenciatura es considerada inaplazable por los Decanos y Directores, por los siguientes motivos:

- a) La educación infantil y primaria necesita una preparación profesional a la altura de la sociedad de siglo XXI y sus características.
- b) La formación de los Maestros en la Unión Europea se da mayoritariamente en un ciclo de licenciatura.
- c) La mejora de la calidad de la educación de los ciudadanos en sus primeros años, clave de la formación intelectual y humana y pilar básico de todo el sistema educativo.
- d) Adecuar la consideración académica y social de estos profesionales a las responsabilidades y funciones que tienen encomendadas en la conformación de la sociedad.

Además, no cabe duda de que la formación del mismo nivel académico que el requerido para las otras etapas

del sistema educativo obligatorio y no universitario sería la única forma viable de homologación en un solo grupo de funcionarios, con todas las ventajas que conllevaría para la estructuración y funcionalidad de la docencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación y Cultura a impulsar la transformación de los actuales estudios de Magisterio en Licenciatura, de forma que la exigencia de formación para las distintas etapas del sistema educativo no universitario sea del mismo nivel académico y como forma de hacer viable la homologación del profesorado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001588

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el uso del inmueble de la vieja cárcel de Jaén para residenciar en ésta el Museo Internacional de Arqueología Ibérica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado de acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso del inmue-

ble de la vieja cárcel de Jaén para residenciar en ésta el Museo Internacional de Arqueología Ibérica, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La exposición internacional con la que se muestra y difunde la riqueza de la cultura ibérica en Europa bajo el enunciado de «los íberos, príncipe de occidente», ha venido a subrayar (en su recorrido por tres capitales europeas tan significativas como Barcelona, París y Bonn) la riqueza y complejidad del arte de uno de los pueblos más enigmáticos y desconocidos de la antigüedad, el pueblo íbero.

Asentado desde el siglo VI a.C. al siglo I en Andalucía, Extremadura, Levante, Aragón, Cataluña y el sur de Francia, su arte, el arte íbero, tiene en el Museo Provincial de Jaén el punto de referencia obligada para entender, desde la mirada almadrada del guerrero de Porcuna, el empuje y el desarrollo de una cultura que supo darle su propia forma a las influencias artísticas de los visitantes del oriente mediterráneo a lo largo de casi toda la edad de hierro.

Precisamente, una de las peculiaridades del legado íbero en Jaén es la del mestizaje cultural. Las relaciones de fenicios y griegos, así como, posteriormente, la de cartagineses y romanos con las minas de Sierra Morena convirtiendo a los paisajes que hoy forman la provincia jienense en esta tierra de paso, cruce de caminos, que la ha definido durante siglos.

Contemporáneos de fenicios y griegos, los íberos constituyen una entidad cultural que ocupa un lugar destacado entre las grandes civilizaciones de la época. En ella, Jaén es sin lugar a dudas el referente fundamental de la Arqueología Ibérica. La riqueza del legado íbero jienense abarca, en términos cualitativos, desde la arquitectura militar, religiosa y civil hasta la escultura y la orfebrería. Desde el punto de vista cuantitativo baste subrayar que de los seiscientos núcleos íberos de que se tiene noticia en la provincia de Jaén sólo una veintena ha sido estudiada, y frecuentemente, de manera parcial.

A este respecto, hay que hacer notar que buena parte de los yacimientos íberos más importantes de Jaén han sido descubiertos a lo largo de este siglo y algunos en los últimos diez o quince años. Ello comporta que los trabajos de campo no se hayan finalizado y que las conclusiones en muchos casos se encuentren en fase de elaboración. Circunstancias que hacen del legado íbero un referente cultural vivo y de plena actualidad, cuyo mejor exponente es el alto nivel alcanzado pro la investigación arqueológica en Jaén.

Desde distintas corrientes teóricas, numerosos investigadores han abordado la arqueología ibérica, propiciando un ingente volumen de información histórica, así como un abundantísimo Patrimonio acumulado tanto en forma de elementos muebles como inmuebles. Además, en el Museo Provincial, inaugurado en 1971 y hoy desbordado como espacio museográfico ante la cantidad y calidad de la cultura material ibérica, su huella es visible en murallas ciclópeas como la de Iberos, en ciudades for-

tificadas como Puente Tablas, en los propios yacimientos de Porcuna y el Pajarillo, en los lugares mágicos que acogieron santuarios en Despeñaperros y Castellar o en cámaras funerarias como las de Castellones de Ceal, La Guardia, Castulo y Toya. Esta última, considerada por los expertos de especial relevancia al constituir el sistema de arquitectura funeraria más completo que se conoce en Iberia, es tan sólo comparable con la arquitectura etrusca.

Este extraordinario legado cultural y las continuas apariciones de nuevos restos íberos han propiciado la idea de establecer en Jaén el Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica como un centro de investigación que cuenta con el apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el respaldo, ratificado en el correspondiente acuerdo, de la Asamblea Autonómica. Además, ya se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Centro de Arqueología Ibérica con objeto de elaborar un proyecto que dé al Patrimonio Arqueológico una dimensión de uso y disfrute colectivo más amplio. Lamentablemente, el ritmo de la investigación y de conocimiento del Patrimonio Arqueológico Ibérico de Jaén no ha sido acompañado de otro similar en materia de conservación y difusión. Actualmente, su uso social es muy limitado, a pesar de las enormes posibilidades que una adecuada oferta cultural permitiría.

En estas condiciones, a los pasos institucionales ya dados, se ha añadido, recientemente, el surgimiento de una Asociación de Amigos de los Íberos, que tiene entre sus fines el de promover e impulsar la creación de un Museo Internacional Ibérico en Jaén, conscientes de que todo el territorio provincial constituye un hito fundamental para la investigación y el conocimiento de la misma a escala internacional.

El carácter excepcional del Patrimonio Arqueológico Ibérico de Jaén, su singularidad y abundancia requieren una nueva ubicación con un actualizado y moderno concepto expositivo y museográfico que recree e informe acerca de la historia de los íberos. Sus ocupación del territorio, la casa y el urbanismo, así como su economía, su agricultura, ganadería, cerámica y metalúrgica, entre otros extremos. Para ellos se considera óptimo el uso, como nuevo espacio museográfico, del inmueble de la vieja cárcel provincial.

Su emplazamiento en el centro urbano dan a ésta un carácter referencial para toda la ciudad de Jaén. El edificio, por su parte, aunque diseñado para un uso como cárcel, cuenta con unas dimensiones y calidad de obra que permiten, tras su remodelación, su uso como Museo. De hecho, su estructura cruciforme, con un espacio octogonal, es la más adecuada para diseñar amplias escenografías que contextualicen los elementos arqueológicos expuestos.

El conjunto de elementos que deben integrar un museo moderno, que a la vez sea centro de exposición sobre la Arqueología Ibérica, centro cívico de primer orden y centro de investigación, se pueden conciliar en el edificio de la antigua cárcel provincial, pues a los rasgos ya señalados une, en opinión de destacados expertos, su nada desdeñable valor arquitectónico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone la toma en consideración de la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno para que, antes de que termine el actual período de sesiones, sean adoptadas las medidas necesarias con objeto de garantizar el uso del edificio de la vieja cárcel de Jaén como Museo de la Cultura Íbera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**Joaquín Leguina Herrán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Diputada y Portavoz sustituta del Grupo Socialista del Congreso.

161/001596

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, espe-

cialidad Psicología y Pedagogía para su debate en Comisión de Educación y Cultura.

Motivación

La ordenación del sistema educativo establecido a partir de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, fija, como uno de sus objetivos prioritarios, la consecución de la máxima calidad en los servicios que ofrece a la sociedad, y establecer una serie de factores y de recursos para promover las mejoras necesarias para garantizar la calidad del sistema.

En este contexto, se considera que la intervención y la orientación psicopedagógica son recursos para afrontar el reto de la calidad y garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad.

Entre los factores que figuran como básicos para el proceso de mejora cualitativa de la educación figura la orientación educativa y profesional eficaz que, desde una visión global de la enseñanza, asesore a todos los sectores de la comunidad educativa en cuestiones académicas, psicopedagógicas y profesionales. El proyecto de reforma y el documento publicado por el MEC en 1990 «La orientación educativa y la intervención psicopedagógica» establecen un modelo global en el que la orientación se considera como propia de la acción tutorial (incluida en la función docente) y en el que se establece que determinadas funciones han de llevarse a cabo por profesionales especializados en el apoyo a los centros docentes. Este apoyo especializado se estructura en dos grandes modalidades: el apoyo interno y el apoyo externo.

En el primer caso se trata de los profesionales que forman parte de los recursos humanos propios de un centro y asumen como parte de sus funciones tanto la docencia —en temas propios de su especialidad como créditos variables de refuerzo y psicología en alguna modalidad del bachillerato—, como el asesoramiento y la orientación. En el caso del apoyo externo los profesionales forman parte de una red sectorial de apoyo educativo. En ambas situaciones, los psicólogos y pedagogos forman parte de un recurso que desde una visión global del sistema educativo, ha de ser capaz de incidir en la mejora sustancial de la enseñanza que se imparte en los centros, atribuyéndole funciones relativas al asesoramiento y orientación a todos los sectores de la comunidad educativa en cuestiones académicas, psicopedagógicas y profesionales.

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, contempló la necesidad social de la actividad orientadora, y en sus artículos 125 y 127 reconoció el derecho a la orientación, insistiendo en su artículo 9.4 que ésta debe estar presente de forma continuada a lo largo de todo el proceso educativo. En sus artículos 50 y 93 establece la prescripción del diagnóstico y orientación de aquellos alumnos necesitados de Educación Especial.

La Orden ministerial de 30 de abril de 1977, reguló con carácter experimental la organización de los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de Educación General Básica («Boletín Oficial del

Estado» de 13 de mayo de 1977). En el nivel de Enseñanzas Medias, los Institutos de Orientación Educativa y Profesional se transformaron por Real Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1980), los antiguos Institutos de Psicología Aplicada fueron regulados por la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1982). En ambas disposiciones se establecía las bases y condiciones de acceso para el personal que deseara acceder a estos servicios.

Más actualmente, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 6.1, apartado f), reconoce el derecho de los alumnos a recibir orientación escolar y profesional. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que la orientación educativa y la intervención psicopedagógica son elementos básicos del sistema educativo.

Así, la LOGSE en su artículo 2, reconoce la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional como un principio básico para el desarrollo de la actividad educativa. Igualmente, en su artículo 36, garantiza la valoración de las necesidades educativas especiales por equipos integrados por profesionales de distintas disciplinas. En su artículo 60, establece que las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos y que la coordinación de las actividades se realizará por profesionales con la debida preparación.

Finalmente, en la disposición adicional tercera, garantiza la creación de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional que atiendan a los centros que impartan enseñanzas de régimen general, con el fin de asegurar la necesaria calidad de las mismas.

Asimismo, el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo prevé que las administraciones educativas procederán a la creación progresiva de servicios especializados en orientación educativa, pedagógica y profesional, que atiendan a los centros docentes, de manera que el proceso quede completado en el momento de la implantación total de los respectivos niveles y etapas del nuevo sistema.

Así pues, ya desde 1970 y especialmente a partir de 1999 las diversas medidas legislativas y su desarrollo normativo han venido regulando el ejercicio de la orientación y asesoramiento psicopedagógico en el sistema educativo.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen su origen en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, y las Órdenes y Reales Decretos que se sucedieron a partir de la misma, entre los que cabe destacar la Orden de 30 de abril de 1977 por la que se regulan con carácter experimental los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.). Los primeros profesionales que asumieron funciones de orientación y asesoramiento psicopedagógico, considerados en aquel momento como los únicos que tenían el perfil adecuado para realizar este servicio, fueron los maestros y maestras que poseían la licenciatura en Psicología o Pedagogía y probada experiencia en el ámbito de la atención a alumnos con necesidades educativas especiales. Se crearon plazas

del grupo «A», no escalonadas dentro de un cuerpo y se ofertaron a concurso público. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 238/1983, de 23 de noviembre, los maestros y maestras, licenciadas y licenciados en Psicología o Pedagogía accedieron a dichas plazas con carácter definitivo y pérdida de sus plazas de origen a partir de los años 1988 y 1989.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Ley 30/1984, en su redacción dada por la Ley 23/1989, establece, en su disposición adicional decimoquinta, apartados 3, 4, 5, 6 y 7, la forma de provisión de puestos de trabajo, que deberá hacerse o por concurso ordinario de traslado o por convocatoria depuestos de carácter singular. El Real Decreto 985/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos, en su artículo 4.º determina que la provisión de puestos de carácter singular, deben ser cubiertos permanentemente, y que, por reunir características especiales, no estén comprendidos en el artículo 8.º del referido Real Decreto, se realizará por concurso, que será de regulación específica por el Ministerio de Educación y Ciencia o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo que se determine en las respectivas relaciones de puestos de trabajo.

Las Administraciones educativas de las distintas Comunidades Autónomas y el MEC, en el ámbito de sus competencias, han regulado la organización y funcionamiento de los servicios de orientación de diferentes maneras, sin embargo, el procedimiento y requisitos de acceso a los mismos han sido similar para todo el Estado. No obstante, varias resoluciones de carácter jurídico, de obligado cumplimiento, han dado lugar a diferentes situaciones administrativas de los psicólogos y pedagogos de estos servicios pero en general todas reconocen el derecho de los recurrentes para ser integrados, de acuerdo con su titulación de licenciados, en el grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, con todos los efectos derivados de tal asignación.

Además, en una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sentencia número 1.019, de 23 de septiembre de 1998, recurso 1302/95), se reconoce el derecho de participación en el concurso general de traslados para profesores de enseñanza secundaria para el demandante, miembro de los equipos psicopedagógicos procedente del Cuerpo de Maestros.

En el orden político han sido varias las iniciativas que ponen de manifiesto la necesidad de regularizar la situación administrativa de estos funcionarios.

El Ministerio de Educación y Ciencia, en el acuerdo firmado en febrero de 1996 con los sindicatos para la mejora de la calidad de la enseñanza e implantación de la reforma educativa, proponía en el apartado sexto un turno especial para los maestros de los equipos de orientación educativa y profesional, es decir, los procedentes de los servicios de orientación. También todos los grupos parlamentarios, al margen de argumentos jurídicos sobre este tema, han expresado en diferentes intervenciones tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, la necesidad de regularizar esta situación administrativa anómala. Así lo refleja una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición

Canaria, refrendada por unanimidad y de la que ha quedado constancia en el «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados» del 25 de febrero de 1997. Igualmente en el Senado, en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Educación y Cultura celebrada el 18 de junio de 1998, consta la aprobación por unanimidad de una moción promovida por el Grupo Parlamentario Socialista en la línea de normalizar la situación de estos funcionarios.

Dado que la celebración de pruebas de carácter restrictivo es inviable legalmente, según sentencia del Tribunal Constitucional, 16/1998, de 26 de enero, y que la puesta en práctica de procedimientos de promoción interna implica numerosas dificultades de tipo administrativo para la consecución de un mismo fin y de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 30/1984 según la cual el Gobierno, mediante Real Decreto procederá a reordenar las plazas no escalafonadas de funcionarios, integrándolos, en su caso, en los cuerpos que tengan asignados igual titulación académica, iguales funciones e igual retribución, se considera que la fórmula más adecuada para regularizar la situación administrativa de estos funcionarios es su integración, mediante norma adecuada, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer las medidas administrativas y/o legislativas, en su caso, para que, antes del inicio del próximo curso escolar 1999-2000, los funcionarios procedentes del Cuerpo de Maestros que, con titulación de licenciados en Psicología y/o Pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración Educativa, que ocupan dichas plazas de grupo A de forma definitiva después de haber renunciado a sus plazas de maestro de grupo B, queden integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía, a partir de la fecha en que accedieron a dicho puesto con carácter definitivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001599

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre recuperación y declaración como Patrimonio de la Humanidad del pueblo de Belchite (Zaragoza).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Proposición no de Ley

Motivación

La batalla de Belchite duró del 20 de agosto al 7 de septiembre de 1937 y fue una de las más duras en el frente de Aragón. Esta plaza tenía fuerte valor estratégico de esta población en la línea que dividió España durante la Guerra Civil, que también rompía Aragón a lo largo de seiscientos kilómetros de Norte a Sur. Las tropas republicanas mandadas por el general Pozas e integradas por unos 80.000 hombres formados en el V Cuerpo del Ejército con las divisiones de Líster y del Campesino entre otras, se enfrentaron a las divisiones 13 y 150 mandadas por los generales Barrón y Sáenz de Buruaga, que apoyaron desde el exterior a los residentes en el pueblo junto con los tercios de Montserrat y Almogávares, la Legión Cóndor, y la Legionaria italiana. El ejército republicano ocupó la plaza, luchando casa por casa. El balance de la batalla se ha establecido en 6.000 muertos entre los defensores, 3.000 prisioneros y 636 soldados que se pasaron de bando. Franco personalmente decidió reconstruir, y más tarde inaugurar, un pueblo nuevo a poca distancia, quedando en pie las ruinas del pueblo antiguo destrozado por la batalla.

Ahora, cuando acaba de cumplirse el sesenta aniversario del final de la Guerra Civil, importan menos los protagonistas de aquella tragedia que la llamada a la paz y la tolerancia que provocan esas fantasmales ruinas en

la conciencia de quienes se acercan a ellas. A los destrozos de la guerra se han añadido el expolio inmediatamente posterior y el lento pero inexorable deterioro que el tiempo ha ido dejando en las piedras y ladrillos que no se derribaron entonces. Ya resulta difícil seguir el curso de las calles principales entre escombros de las casas totalmente desaparecidas y apenas se yerguen ante la vista algunos restos del que era antes de la Guerra Civil uno de los mejores ejemplos del arte mudéjar y uno de los más bellos pueblos aragoneses. Da cuenta de la importancia de su pasado histórico el hecho de que tuviera un seminario (quizá el más importante de Aragón hasta la Guerra Civil), dos conventos y varias iglesias. Los principales vestigios de esa grandeza monumental son el arco de San Roque, la cada vez más inclinada torre mudéjar del siglo XV de la iglesia de San Juan también conocida como torre del reloj, la iglesia de San Martín que conserva gran parte de su arquitectura, la fachada de ladrillo y las tres naves de esbeltos pilares de la iglesia del convento de San Rafael, y la iglesia conventual de San Agustín, construida en el siglo XVIII con planta de cruz latina, crucero y cúpula. Restos monumentales que amenazan con desplomarse definitivamente. La primera semana de mayo las lluvias han acabado por hundir parte de la bóveda y de la techumbre del Seminario, edificio construido entre los siglos XVII y XVIII.

Aparte del valor artístico de estos monumentos, el hecho es que en ningún otro lugar de España se ha conservado un pueblo entero que refleje, como un doliente espejo, los acontecimientos de destrucción y muerte que en ellos se produjeron. En otros países europeos hay ejemplos de pueblos destruidos por la guerra y recuperados como conjuntos monumentales que testifican a las generaciones futuras lo que allí ocurrió. En cambio, la visita a Belchite, saltando entre cascotes y sorteando carteles que anuncian «Atención, peligro de desprendimiento», entraña un peligro cada vez mayor y reflejan la desidia de las administraciones que dan la sensación de mirar hacia otro lado para no ver lo que semejante ruinas testimonian. La sociedad democrática y las generaciones que no vivimos aquella cruel guerra entre españoles no podemos permanecer insensibles ante el grave riesgo de desaparición de una cicatriz en el paisaje aragonés, impresionante huella de lo que nunca debió suceder en España y que debe permanecer en la memoria con todo su valor pedagógico.

El Ayuntamiento ha encargado unos trabajos de apuntalamiento de algunos monumentos con un presupuesto de un millón de pesetas. Son los primeros pasos, claramente insuficientes. Hay que hacer obras de consolidación y limpieza y se debe recuperar ese espacio como un símbolo de la paz. El presupuesto del proyecto, elaborado por encargo de la Diputación General de Aragón, para actuar sobre ocho monumentos en el pueblo viejo y sobre el seminario que está en el exterior, para rescatar la antigua pavimentación de las calles y ajardinar solares, ya asciende a 262 millones de pesetas.

Aunque las competencias en materia de patrimonio corresponden al Gobierno aragonés, esta recuperación tiene un alto valor simbólico y testimonial para todos los españoles, que no puede reducirse al estricto contenido de lo que es el deslinde de las responsabilidades en mate-

ria de patrimonio artístico y cultural. El Secretario de Estado de Cultura, contestando recientemente a una pregunta oral en Comisión, aun recordando el ámbito competencial, dejó la puerta abierta a colaborar en esta actuación y se comprometió a «tomar alguna iniciativa» y a estudiar la aplicación del 1 por 100 cultural.

Estamos convencidos de que el Gobierno de España debe impulsar una recuperación tan simbólica, por la que ya se ha interesado también la UNESCO, con vistas a la posibilidad de incluirlo, junto con otros restos de pueblos y ciudades devastados por las guerras, en una futura declaración como Patrimonio de la Humanidad.

Por ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer las necesarias fórmulas de colaboración con la Diputación General de Aragón para una recuperación rápida del antiguo pueblo de Belchite y la conversión del conjunto en monumento y símbolo para la convivencia en paz y en tolerancia de futuras generaciones.
2. Incluir en el proyecto de Presupuestos Generales para el año 2000 una partida para la recuperación monumental del antiguo Belchite.
3. Destinar el 1 por 100 cultural de alguna de las importantes obras de infraestructura que se están realizando en Aragón, tales como Autovía Zaragoza-Sagunto o el Tren de Alta Velocidad.
4. Estudiar la solicitud de la declaración del antiguo pueblo de Belchite como Patrimonio de la Humanidad.
5. Organizar, para el momento de su inauguración, actuaciones culturales (publicaciones, conferencias, exposiciones...) sobre la Guerra Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001585

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

Proposición no de Ley sobre reducción del índice de rendimiento neto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las explotaciones agrarias de las

comarcas de Lleida y Huesca afectadas por la tormenta de granizo del día 7 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a aplicar una reducción en el índice de rendimiento neto del IRPF a las explotaciones agrarias de las comarcas de Lleida y Huesca afectadas por la tormenta de granizo del pasado 7 de mayo de 1999.

Antecedentes

El pasado 7 de mayo se produjo una tormenta de granizo en una zona de gran importancia agrícola de determinadas comarcas de Lleida y Huesca, la cual ha originado graves destrozos y perjuicios a la producción final de la zona, de manera especial, la referida al sector frutícola. Cabe destacar además, que los efectos negativos derivados de la tormenta de granizo del pasado no solamente afectarán la producción correspondiente a 1999 sino que se extenderán a ejercicios futuros a causa de los destrozos ocasionados en los árboles productores.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera oportuno que el Gobierno haga uso de la posibilidad reglamentaria de reducir el índice de rendimiento neto y la aplique a los rendimientos de las actividades agrícolas de las poblaciones que se han visto más intensamente afectadas por la tormenta de granizo del día 7 de mayo de 1999.

Las normas reguladoras del régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, posibilitan al Ministerio de Economía y Hacienda la autorización, con carácter excepcional, para una reducción de los signos, índices o módulos cuando el desarrollo de las actividades empresariales o profesiona-

les a las que resulte de aplicación este régimen se viese afectado, entre otras causas, por circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o a una zona.

Esta posibilidad reglamentaria, poco utilizada en las actividades industriales o de servicios, ha sido de uso frecuente en las actividades agrarias sujetas a módulos, dada la elevada dependencia de los resultados de este tipo de explotaciones de los factores climáticos o epidémicos.

Uno de los ejemplos más recientes del uso de esta posibilidad en el sector agrario se encuentra en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1998, por la que, entre otras actuaciones, se reduce el índice de rendimiento neto aplicable en 1997 a los críticos de una gran parte de la Comunidad Valenciana, o lo establecido en la Orden de 10 de febrero de 1999, en la que se prorroga para 1998 la citada reducción a los críticos y se reducen los módulos relacionados con el sector porcino, a causa de la crisis de precios que afecta al sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir los índices de rendimiento neto aplicables en 1999 a las actividades agrícolas de las comarcas del Segrià y La Noguera, en la provincia de Lleida, y del Baix Cinca y La Llitera, en la provincia de Huesca, que se ha visto afectadas por la tormenta de granizo del pasado 7 de mayo de 1999.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001591

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de ampliación de los supuestos de reducción del Impuesto sobre Actividades Económicas por motivo de realización de obras en vía pública o en el local en el que se desarrolla la actividad.

Acuerdo.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía,

Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley de ampliación de los supuestos de reducción del Impuesto sobre Actividades Económicas por motivo de realización de obras en la vía pública o en el local en que se desarrolla la actividad.

Exposición de motivos

El Impuesto sobre Actividades Económica (IAE), creado por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en sustitución de las licencias fiscales y el impuesto de radicación, es un tributo directo de carácter local al que están sujetas todas las personas, físicas o jurídicas, que realicen una actividad empresarial, profesional o artística dentro de territorio español.

La cuota del Impuesto es el resultado de aplicar a las tarifas mínimas definidas en el Real Decreto Legislativo 1175/1990 unos coeficientes de incremento, que determina cada Ayuntamiento, en función del número de habitantes del municipio y de la situación concreta de la actividad.

La regulación del IAE reconoce, asimismo, la potestad municipal para reducir las cuotas a pagar por este impuesto, cuando se cumplan una serie de circunstancias que impliquen un nivel de actividad, y por tanto de ingresos, inferior al habitual.

Una de estas circunstancias, introducida a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, tiene como objeto reconocer las consecuencias perjudiciales que tiene para una determinada actividad económica la realización de obras en la vía pública en la que está situada o en el propio establecimiento en el que se desarrolla la actividad.

En este sentido, y a partir de esta modificación, se posibilita la reducción de tributación en la cuota municipal de aquellas actividades comprendidas en la División 6.^a de la Sección 1.^a, Anexo I, de las Tarifas del Impuesto, que agrupa a comercios, restaurantes, locales de hospedaje y servicios de reparaciones, cuando en dichos locales se realicen obras mayores para las que se requiera la obtención de una licencia urbanística, en el caso de que

tengan una duración superior a tres meses, y que como consecuencia de esta situación, permanezcan cerrados los locales o bien, cuando se realicen obras en las vías públicas, con una duración superior a tres meses, y afecten a los locales en los que se realizan dichas actividades.

En estos casos, la Ley ofrece la posibilidad de que la cuota tributaria correspondiente a dicha actividad se reduzca en proporción al número de días que permanezca cerrado el local, en el caso de obras en el mismo, o bien implantar una reducción de hasta el 80 por ciento de la cuota, cuando se trate de obras en la vía pública.

Esta medida, evidentemente positiva, es incompleta, puesto que no contempla dentro de su ámbito de aplicación a aquellas actividades económicas, que siendo perfectamente homologables a las actividades comerciales, por cuanto también realizan prestaciones de servicios en establecimientos abiertos al público, como por ejemplo, las lavanderías, tintorerías, salones de peluquería, institutos de belleza, servicios fotográficos u otros comprendidos en la Agrupación 97 de la Sección 1. del Anexo I de las Tarifas del Impuesto, no pueden acogerse a esta reducción, a pesar de que también ven reducido su nivel de actividad cuando se ven afectadas por obras, ya sea en el propio establecimiento o en la vía pública en la que están ubicadas.

Por ello, y al objeto de extender el ámbito de aplicación de este beneficio a los establecimientos comprendidos en la Agrupación 97 de la Sección 1.^a del Anexo I de las Tarifas del Impuesto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado proceda a modificar el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, para posibilitar que la reducción de hasta un 80 por 100 de las tarifas del Impuesto aplicable a los comercios, restaurantes, locales de hospedaje y servicios de reparaciones, en los casos de realización de obra mayor o de obra en las vías públicas, también sea de aplicación a todas las actividades clasificadas como «servicios personales», concretamente lavanderías, tintorerías, salones de peluquería, institutos de belleza, servicios fotográficos u otros, comprendidos en la Agrupación 97 de la Sección 1.^a y a las actividades profesionales de expendeduría oficial de lotería y apuestas deportivas comprendidas en la Agrupación 87 de la Sección 2.^a del Anexo I de las Tarifas del Impuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001587

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los efectos de las tormentas del día 7 de mayo.

Acuerdo.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los efectos de las tormentas del día 7 de mayo, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a instancia de la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Durante los últimos cuatro años, las tormentas de pedrisco y viento han venido malogrando las cosechas en los municipios catalanes de Almacelles, Albesa, Alcarras, Alguaire, Alpícat, Benavent de Segriá, Corbins, Gimennells, La Portella, Lleida, Menarguens, Rosselló, Sudanell, Termens, Torrefarrera, Torrelameu, Torres de Segre, Torreserona y Vilanova del Segriá.

Los efectos de estas tormentas no han sido solamente la pérdida de las cosechas del año, sino también, en muchos casos, las de los años siguientes, a causa de los daños provocados en los árboles, daños que además no tienen carácter de asegurables.

Por todo ello Iniciativa per Catalunya-Verds presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte, en el plazo más breve posible, las medidas

oportunas para declarar zona catastrófica a los municipios afectados por las tormentas del día 7 de mayo, teniendo en cuenta que los daños se han producido en zonas especialmente castigadas durante los últimos cuatro años, perdiéndose las cosechas y la posibilidad de obtenerlas normalmente en los próximos dos años; y en particular para:

a) Aplicar exenciones en esta zona de las cuotas de la Seguridad Social, tanto las correspondientes al Régimen Especial Agrario como al de los trabajadores agrarios por cuenta propia.

b) Aplicar exenciones de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

c) Reducir los módulos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo cero, y ampliar hasta el 25 por 100 el porcentaje a aplicar por gastos de difícil justificación en el régimen de estimación directa.

d) Realizar dotaciones presupuestarias urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las tormentas en infraestructuras y servicios municipales.

e) Adoptar o impulsar, en coordinación con la Generalidad de Cataluña, medidas de apoyo y ayuda a las Cooperativas de Agricultores, que les permitan hacer frente a los gastos originados por las tormentas, entre las que se encuentren:

— La eliminación temporal de las cuotas a la Seguridad Social de sus trabajadores fijos.

— La moratoria, al menos durante un año, en el abono de los créditos y préstamos existentes, oficiales o privados, tanto en lo que se refiere a los intereses como a la amortización del capital.

— La posibilidad de retrasar un año los planes operativos vigentes o, alternativamente, que parte de estos planes sean excepcionalmente pagados por la Administración.

— Que no se tengan en cuenta los años que ha habido tormentas de pedrisco, a efectos de producción comercializada por las Organizaciones de Productores, contabilizándose la producción media de la zona durante los años en que no haya habido estas tormentas.

— La posibilidad para las cooperativas afectadas de superar las compras a no socios para mantener la actividad comercial.

f) Realizar la peritación inmediata y definitiva, por Agroseguro, de los cultivos afectados, así como una revisión de las normas de calidad en los que se fundamentan las peritaciones de este organismo.

g) Aplazar las amortizaciones de capital y los intereses correspondientes a préstamos oficiales, muy especialmente los referidos a planes de mejora y a las incorporaciones de jóvenes agricultores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1999.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001592

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a gestiones del Gobierno respecto de la flota de pabellón británico con capital y trabajadores españoles.

Acuerdo.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a gestiones del Gobierno respecto de la flota de pabellón británico con capital y trabajadores españoles, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con fecha 23 de septiembre de 1998, el Gobierno contestó a BNG que «la Administración española está estudiando el texto definitivo de la disposición aprobada por el Gobierno británico y, en su caso, las posibles medidas a tomar», en referencia a la propuesta británica sobre criterios que deben cumplir todos los buques bajo pabellón británico, especialmente en cuanto a su vínculo real con el Reino Unido.

Con fecha 6 de mayo de 1999, aceptada la compatibilidad de la norma británica con el Derecho comunitario, el Gobierno contesta al BNG que «está siguiendo y seguirá muy de cerca la aplicación concreta de estas medidas por las autoridades británicas, para controlar que no se produzcan supuestos de aplicación discriminatoria». Asimismo, se dice que «el Gobierno actuará adecuadamente si se detecta algún caso de discrimina-

ción en la aplicación de la normativa por parte del Reino Unido».

Aunque el Gobierno responde que no se puede valorar cómo incide el vínculo económico real sobre los desembarques en el puerto de A Coruña, reconoce que «los buques de pabellón británico en el puerto de A Coruña en los meses de enero y febrero del 99, han descargado 1.761 toneladas de pescado, mientras en los mismos meses del 98 descargaron 2.212 toneladas». La reducción es evidente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Vigilar y, en su caso, realizar gestiones, coordinadamente con el sector, ante las autoridades británicas para garantizar que en la aplicación del “vínculo económico real” con el Reino Unido a la flota mixta hispano-británica no se produzcan discriminaciones en cuanto a inspecciones, a posibilidades de capturas, condiciones laborales y de circulación de capitales, ni una disminución progresiva de las descargas en el puerto de A Coruña con el consiguiente impacto económico negativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001586

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y en la acción protectora por desempleo de los liberados o dirigentes de organizaciones sindicales.

Acuerdo.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y en la acción protectora por desempleo de los liberados o dirigentes de organizaciones sindicales, para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo, a instancia del Diputado don Ricardo Ortega Peralta (Nueva Izquierda).

Afortunadamente existen en la realidad social múltiples personas que ocupan puestos de dirección en los órganos de gobierno de las organizaciones sindicales y que se dedican, exclusivamente, a estos cometidos y funciones imprescindibles para el funcionamiento y cumplimiento de sus misiones por parte de las organizaciones de trabajadores. Estas personas, dada su dedicación y servicio permanente y habitual, perciben retribuciones y compensaciones económicas por las organizaciones que ellas mismas dirigen.

El mecanismo jurídico en virtud del cual se le abonan estas retribuciones y compensaciones consiste en el pago de un salario, en darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y cotizar, por tanto, por todas las contingencias, sistema este que ha venido siendo aceptado por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y por todas las entidades gestoras, lógicamente por parte de los propios interesados.

Con ocasión de diversas reclamaciones por despido entabladas por varios dirigentes en los últimos años se ha establecido una jurisprudencia consistente en establecer que, a pesar de las notas de habitualidad, dedicación exclusiva y profesional a tareas típicamente sindicales, la relación jurídica que vincula a estos dirigentes o liberados de organizaciones de trabajadores con sus sindicatos respectivos no es una relación laboral, dado que la causa u origen de la dedicación profesional y exclusiva radica en la elección o designación para órganos estatutarios de dirección o de gobierno y no la contratación por parte del sindicato para el desempeño de una prestación laboral.

La citada jurisprudencia considera que la relación jurídica existente entre el dirigente o liberado y su sindicato no es laboral, sino civil, consistente en un mandato retribuido.

Esta consideración jurisprudencial de la relación jurídica propia del dirigente o liberado sindical tienen una desfavorable repercusión en la Seguridad Social, hasta el punto de plantear confusión sobre la pertinencia de la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, a pesar de la práctica aceptada por todos de alta y cotización para todas las contingencias en el citado Régimen.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto ya un gravísimo perjuicio en materia de protección por desempleo, puesto que el INEM, en cuanto entidad gestora de esta prestación, entiende que, a pesar de haberse cotizado por esta contingencia, al no tener la calificación jurídica de trabajadores por cuenta ajena, estos dirigentes o liberados sindicales elegidos o designados para los órganos de gobierno y dirección de sus organizaciones, no tienen derecho a la protección por desempleo.

El perjuicio es gravísimo, no sólo para estas personas que han venido durante muchos años desempeñando una dedicación exclusiva profesional y habitual a sus funciones típicamente sindicales, funciones estas que no son deslindables, en muchísimas ocasiones, de las que desempeñan los asalariados contratados por los sindicatos, dado que la actividad sindical exige también tareas de asesoramiento técnico, administrativas, etcétera, sino también, y muy especialmente, para las propias organizaciones sindicales, que ven gravemente dañada su actividad normal por el perjuicio inferido a quienes son pieza fundamental de su estructura. La adecuada protección de la libertad sindical, requiere, sin lugar a dudas, resolver esta situación.

Con la finalidad de evitar confusiones y clarificar la situación de este colectivo humano, así como de reparar el gravísimo perjuicio antes citado, Nueva Izquierda considera necesario adoptar una iniciativa en la materia y a su instancia, el Grupo Parlamentario Mixto presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad social, adopte las medidas normativas pertinentes para que los dirigentes o liberados sindicales, elegidos o designados para los órganos de gobierno y de dirección de organizaciones de trabajadores de tal carácter, que perciban una retribución económica periódica y constante en contraprestación a la dedicación profesional, habitual y exclusiva a las tareas encomendadas por su organización o sindicato, queden comprendidos en el Régimen General de la Seguridad Social a efectos de toda su acción protectora, incluida la prestación por desempleo.

A tal efecto, se considerarán válidamente efectuadas todas las cotizaciones realizadas y por todas las contingencias protegidas en el Régimen General con el fin de determinar el cómputo y la duración de la prestación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1999.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001589

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a introducir un sistema contributivo para cubrir los períodos de desempleo de los trabajadores agrícolas similar al del régimen general de la Seguridad Social, y al mantenimiento de los planes de empleo y el subsidio agrario recogidos en el AEPSA para Andalucía y Extremadura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Desde hace varias décadas la vida rural se está viendo condicionada por la política agraria comunitaria (PAC), que en el futuro se verá revisada por la Agencia 2000. Una de las consecuencias de dicha política ha sido un acusado descenso de la capacidad de ocupación de la mano de obra agraria, en función de la racionalización de los cultivos y de la mecanización de las tareas agrícolas. La falta de trabajo agrario se ha traducido en la necesidad de ayudar al mantenimiento de las poblaciones afectadas, sobre todo en Andalucía y Extremadura, mediante la subvención desde el Estado de planes de empleo comunitario y subsidios a los jornaleros. Así surgió a raíz de 1984 el PER (Plan de Empleo Rural), modificado en varias ocasiones, siendo la última de ellas la derivada del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y las organizaciones sindicales CC.OO. y U.G.T. en otoño de 1996.

En dicho acuerdo se contempla la necesidad de introducir un sistema contributivo para cubrir los períodos de

desempleo de los trabajadores agrícolas, semejante al que ya tienen los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social. Los sindicatos aceptaron la propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con matizaciones. Ante esta perspectiva, la sociedad andaluza y extremeña, y en particular los trabajadores y poblaciones del medio rural, han manifestado su preocupación. Razones no faltan, pues si el sistema contributivo puede beneficiar a un 20 ó 30 por ciento de los actuales trabajadores agrícolas en Andalucía y Extremadura y su principal beneficio sería el de dotar al resto de los trabajadores agrícolas del Estado de un sistema de protección al desempleo, sin embargo, por otro lado, no sería aceptable la eliminación de sistemas generalizados de protección social como es el actual AEPSA y antiguo subsidio agrario, que aunque siendo insuficientes en recursos, sí ha garantizado que una mayoría de trabajadores agrícolas han podido acceder a un subsidio y a unas jornadas de trabajo mínimas que han servido para ir paliando el elevado déficit de protección en el que se encuentran los parados españoles, sobre todo en este sector productivo en permanente reconversión.

No obstante los sindicatos han expuesto que ello debe hacerse sin perjuicio de mantener el actual sistema del subsidio derivado del PER, en los territorios en que ya estaba aplicándose; es decir, planteando la conveniencia de que en Andalucía y Extremadura conviviesen los dos sistemas, el asistencial y el contributivo.

Como consecuencia de estos prolegómenos, se está desarrollando una negociación entre el Ministerio y los sindicatos, donde los sindicatos han planteado la convivencia de ambos sistemas, asistencial y contributivo, mientras que el Ministerio plantea ciertas limitaciones de cara a impedir en lo posible que nuevos trabajadores se incorporen al antiguo sistema, mediante cláusulas tales como la de que los trabajadores menores de veinticinco años sin cargas familiares sólo puedan acceder al contributivo y que los mayores de cuarenta y cinco años que nunca fueron adscritos al REASS tampoco puedan integrarse si así lo desean. Ante esta filosofía ministerial, los términos transaccionales de la negociación discurren entre el mantenimiento de ambos sistemas y la posibilidad de opción del trabajador, y por otro la habilitación de un plan de inserción laboral y de políticas actividades de empleo para el colectivo de menores de veinticinco años sin cargas familiares. Si estas limitaciones llegasen a plasmarse en los acuerdos e instrumentos normativos finales, los hipotéticos beneficios del desempleo contributivo quedarían ensombrecidos por el endurecimiento de los requisitos para acceder a las prestaciones de la Seguridad Social, una disminución real de los jornales al elevarse las cotizaciones a la Seguridad Social y la cuota obrera a pagar por los trabajadores, y una menor cobertura que la actual, aunque todo ello se fuese produciendo gradualmente.

No menor resultaría el problema de un presumible aumento de la ya de por sí gran desincentivación de la actividad agraria que existe para los pequeños empresarios agrícolas, que podría derivarse de un incremento de los costes laborales al tener que pagar ahora jornadas reales en vez de jornadas teóricas.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con todos los sindicatos representativos de los trabajadores agrícolas un acuerdo que contemple los siguientes elementos:

1.º Creación de un sistema de desempleo contributivo para todos los trabajadores agrícolas por cuenta ajena del Estado español, similar al existente en el Régimen General de la Seguridad Social.

2.º Mantenimiento de los planes de empleo y el subsidio agrario recogidos en el AEPSA para Andalucía y Extremadura, así como la opción para el trabajador eventual agrario de acogerse a una u otra oferta de cobertura de desempleo, sin que se pierda ninguno de los derechos consolidados en el PER y el AEPSA de todos los colectivos de trabajadores agrarios de estas comunidades autónomas, tanto si son menores de veinticinco años con o sin cargas familiares, como si son mayores de cuarenta y cinco años, procedentes del REASS o de otro de los regímenes de la Seguridad Social».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que se impulsen pautas que regulen la publicidad que pueda perjudicar a los productos alimenticios naturales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que se impulsen pautas que regulen la publicidad que pueda perjudicar a los productos alimenticios naturales para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

La campaña publicitaria realiza por una empresa láctea para promocionar los yogures con fruta supone un menosprecio directo o indirecto a la fruta fresca y a la dieta mediterránea.

La Ley General de Publicidad, dice claramente lo que es la publicidad engañosa, lo dice la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y dice también qué mecanismos tiene la Administración para usar contra los que abusan de esas campañas.

El sector de productos y comercialización de fruta fresca y hortalizas, se sienten dañados por la publicidad engañosa que ha utilizado la empresa láctea para comercializar y promocionar su producto, considerándolo una agresión para el sector de la fruta fresca. Por mucho apoyo que se dé al sector hortofrutícola a través de la realización de campañas de promoción a favor del consumo de fruta, no sirve para nada si no se protege la publicidad engañosa.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo insta al Gobierno para que, en el ámbito de la publicidad de productos alimenticios, impulse pautas de autorregulación, al efecto de que se establezcan en la comparativa aspectos positivos y no aspectos negativos, y no se pueda dañar así la bonanza de otro producto natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1999.—**Margarita Pín Arboledas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001584

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento de los vuelos previstos para la temporada actual y la de verano en los aeropuertos de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El transporte aéreo en los dos últimos años ha venido experimentando en toda España niveles de calidad sensiblemente inferiores a los mínimos exigibles.

Diferentes fallos atribuidos según información de los responsables de AENA, Iberia y Ministerio de Fomento a colectivos de trabajadores, cambios en los sistemas informáticos y de control del aeropuerto de Barajas y múltiples ineficiencias de la gestión han venido deteriorando progresivamente el transporte aéreo en España.

En los últimos meses el nivel de deterioro ha alcanzado límites inadmisibles, en toda España, en general y, en concreto, en los tres aeropuertos de Galicia: cancelaciones y retrasos de varias horas fueron y siguen siendo práctica habitual en todos los aeropuertos españoles y

retrasos de varias horas fueron también el panorama habitual en los aeropuertos gallegos.

En Galicia al caos habitual de los últimos tiempos, se añadía, además, el producido por las cancelaciones, retrasos y cambios de destino debidos a la insuficiente dotación técnica de los tres aeropuertos para hacer frente a las condiciones meteorológicas adversas.

Así la calidad del transporte aéreo en Galicia vio empeorada su situación durante muchos meses en relación con la ya deficiente del ámbito general estatal.

La decisión del Ministerio de Fomento de hacer frente al caos aéreo cancelando un número importante de vuelos a Galicia, sin informar con antelación a los usuarios de cuántos ni cuándo, solo se vio superada en su insensatez en la ulterior decisión de no informar desde los aeropuertos de los retrasos de los vuelos.

Esto produce en Galicia una gran preocupación debido en primer lugar a la dificultad de utilizar un transporte alternativo que responda a las necesidades de los usuarios habituales y una segunda preocupación (al igual que en otras zonas de España) por el efecto que esta medida va a tener sobre la economía de Galicia.

Coincide, a mayores, esta situación descrita con que nos encontramos con un año en el que ya está habiendo y se espera una enorme afluencia turística a Galicia, que así se vería perjudicada de forma especialmente relevante.

Las últimas informaciones de los responsables del transporte aéreo señalan que no se va a llevar a la práctica la medida anunciada de supresión de vuelos, pero los usuarios siguen sufriendo cancelaciones y retrasos habituales, que si no son supresiones formales, sí son, sin lugar a dudas, supresiones encubiertas.

El transporte aéreo es fundamental en una Comunidad como la gallega debido a su situación periférica y a la distancia de los centros urbanos españoles, que se ve agravada por la necesidad de dar respuesta a la demanda de comunicaciones con Galicia que se va a producir debido a que nos encontramos en plena campaña del Xacobeo 99 y es imprescindible ofrecer a los visitantes la suficiente oferta que haga atractiva su venida a esta Comunidad.

Proposición no de Ley

El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a:

1. Mantener todos los vuelos previstos en los tres aeropuertos gallegos en la temporada actual y en la correspondiente al verano, de acuerdo con la programación y previsiones de viajeros en los anteriormente citados aeropuertos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1999.—**Carmen Silva Rego**, Diputada.—**Pilar Novoa Carcacia**, Diputada.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001590

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar todo tipo de gestiones a fin de paralizar el proceso de cierre del Centro de Comunicaciones por Satélites de Sevilla y dotarlo de tráfico adecuado para su rentabilidad económica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

En diciembre de 1991 se inauguró en el término municipal de Carmona un Centro de Comunicaciones por Satélites, propiedad de la Compañía Telefónica de España. El motivo principal fue dotar a Andalucía de infraestructuras de telecomunicaciones con tecnología suficiente para su desarrollo y autonomía en materia de comunicaciones. Para ello se aprovechó el tirón que supuso la Exposición Universal de Sevilla de 1992 —obviamente aprovechando todas sus ventajas económicas y fiscales— dentro de la cual se consideró como una de las inversiones emblemáticas para dicho evento. De hecho, en la actualidad, es una de las bazas más importantes en comunicaciones en la promoción para el Campeonato Mundial de Atletismo de Sevilla de 1999 y la candidatura de los Juegos Olímpicos de Sevilla de 2008.

Al mismo tiempo, y con similares objetivos, entró en servicio en Cataluña otro Centro de Comunicaciones por Satélites de similares características, para cubrir las necesidades de los Juegos Olímpicos. Con estos, son cinco los Centros de Comunicaciones por Satélites en el terri-

torio español: Sevilla, Barcelona, Madrid, Guadalajara y Canarias, siendo los dos primeros los más modernos, no sólo en construcción (los más antiguos tienen hasta 25 años de vida), sino, también en tecnología.

El centro andaluz está capacitado para transmitir a cualquier parte del mundo todo tipo de señal (telefonía, datos o televisión). Sin embargo, los servicios que inicialmente ha prestado dicho centro no sólo no han sido potenciados, sino que paulatinamente se han ido transfiriendo a los otros centros de comunicaciones o bien a empresas filiales de Telefónica (ubicadas principalmente en Madrid).

Esta política empresarial ha llevado a este centro a la situación actual de tráfico puramente testimonial, por lo que la empresa pretende justificar el cierre del mismo, ante la falta de tráfico cursado, dándose la paradoja de que proyectos inicialmente adjudicados a este centro se hayan visto desviados a otros, precisamente por la inactividad provocada por la empresa y su amenaza de cierre.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice todo tipo de gestiones a fin de paralizar el proceso de cierre del Centro de Comunicaciones por Satélites de Sevilla, por ser parte importante de la infraestructura de Telecomunicaciones de Andalucía, y dotarlo de tráfico adecuado para su rentabilidad económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para acelerar la construcción de los tramos de la autovía entre Adra (Almería)-Motril-Granada-Nerja (Málaga) que queden por ejecutar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La importancia de la conexión mediante autovía entre Adra (Almería)-Motril-Granada-Nerja (Málaga) es de vital importancia para el desarrollo socio-económico de las tres provincias andaluzas.

La importancia de la agricultura de la zona, fundamentalmente la intensiva de frutas y hortalizas bajo plástico, el crecimiento turístico de los territorios afectados por los tramos de autovías reseñados, así como la interconexión de las tres provincias entre sí y con el resto de la comunidad hacen imprescindibles que a la mayor brevedad posible se construyan las autovías reseñadas por ser de reconocida urgencia y excepcional interés público para la articulación del oriente andaluz.

La designación de Almería como sede de los Juegos Mediterráneos para el año 2005 hace que sea necesario la finalización de estas infraestructuras para ese año. Así lo han puesto de manifiesto destacados miembros del Gobierno con motivo de sus visitas a Almería.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar como urgentes y de excepcional interés público para la articulación del oriente andaluz los tramos de autovía que no hayan sido ya declarados entre Adra (Almería)-Motril-Granada-Nerja (Málaga) y adoptar las medidas necesarias que aceleren la adjudicación de los tramos que faltan y que estén concluidos para el año 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1999.—**Adolfo García de Viana-Cárdenas**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre fijación de las anualidades entre los años 2000 y 2005 a aplicar en la construcción de la conexión ferroviaria en velocidad alta (Euromed) Almería-Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La Comisión de Infraestructuras del 24 de noviembre de 1998, aprobó por unanimidad, instar al Gobierno a incluir en el Plan Director de Infraestructuras la conexión de Almería a través del servicio Euromed.

La Junta de Andalucía encargó y ha financiado el estudio de viabilidad de la conexión Almería con Levante (Murcia). Dicho estudio estará finalizado para julio de 1999, habiéndose presentado ya un avance de los trabajos realizados.

El día 27 de abril de 1999 Almería ha sido designada sede de los Juegos Mediterráneos del 2005 y con este motivo, destacados miembros del Gobierno han efectuado declaraciones sobre la importancia de que las infraestructuras ferroviarias de Almería estén solucionadas para dicha fecha.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se fijen las anualidades entre los años 2000 y 2005 a aplicar en la construcción de la conexión ferroviaria en velocidad alta (Euromed) Almería-Murcia, tanto de fondos de cohesión como de fondos propios del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1999.—**Adolfo García de Viana-Cárdenas**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre liberación del pago de peaje del tramo de autopista entre Moaña y Vigo (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a que libere de peaje el tramo de Autopista de

Moaña a Vigo y viceversa (Pontevedra) y que sea por tanto declarado ese tramo gratuito.

Exposición de motivos

Desde el año 1987 hasta ahora son varios los acuerdos que se han adoptado en el Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra) por todos los grupos políticos de la Corporación sobre la gratuidad del tramo de autopista de Moaña a Vigo y viceversa para los vecinos/as del Morrazo y de otros lugares que tienen que utilizar el citado tramo diariamente.

Recientemente, a raíz del accidente provocado por el Interprise en el Puente de las Pías, se ha podido comprobar cómo para todo Ferrol y comarca, la rotura del citado puente ha supuesto, además del aislamiento, cuantiosas pérdidas económicas al tener que acceder el mencionado lugar dando un rodeo de unos 14 kilómetros.

Sin ánimo de hacer comparaciones, el Morrazo tiene tantas dependencias o más que la comarca de Ferrol y necesita acudir diariamente a Vigo. Hay que tener en cuenta que el Puente de Rande es la única vía de acceso que tienen los ciudadanos para acudir al trabajo, hospitales, médicos, universidad, servicios administrativos, etc. Y la no utilización del puente supone dar un rodeo de cerca de 50 kilómetros.

Ante todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista, propone para su toma en consideración, la siguiente

Proposición no de Ley.

Por todo ello la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que libere de peaje el tramo de Autopista entre Moaña y Vigo y viceversa (Pontevedra) y que sea por tanto declarado ese tramo gratuito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la protección del marjal Pego-Oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, relativa a la protección del marjal Pego-Oliva.

Exposición de motivos

El parque natural del marjal de Pego-Oliva, es una de las zonas húmedas más importantes del Mediterráneo, por su ecosistema y porque es hábitat natural de especies de interés como el calamón común, la garcilla bueyera, el buitrón o el zampullín chico.

Desde hace dos años está siendo objeto de una serie de agresiones (incendios, desecaciones y roturaciones) que están atentando directamente contra el marjal. Agravándose su situación con una nueva extracción de agua que se están efectuando estos últimos días con unas bombas instaladas en el corazón del humedal, desecando por tanto una parte importante del marjal que aún quedaba por sufrir transformaciones y que con esta actuación se está procediendo a la degradación de forma irreversible, si no se actúa de inmediato, del paraje natural.

El impacto ecológico que estas extracciones de agua están provocando en el marjal se ha visto agravado por la pasividad mostrada por los servicios de vigilancia y las administraciones implicadas, que no actuaron con rapidez y contundencia ante la gran cantidad de actuaciones ilegales que se han producido en esta zona húmeda, tal y como se debiera actuar tras la aprobación en noviembre de 1994 de declaración del marjal como Parque Natural.

Para que la recuperación del marjal sea efectiva, las actuaciones al respecto han de ser inmediatas con una implicación urgente de todas las administraciones competentes porque de lo contrario esta zona de alto valor natural y ambiental se verá definitivamente transformada en un auténtico barrizal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente,

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Valencia se proceda a:

1. Paralizar, de forma inmediata, las extracciones y transformaciones ilegales que se están produciendo en el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva.
2. Llevar a cabo todas las actuaciones administrativas de vigilancia permanente, que sean necesarias para proteger la integridad del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva.
3. Que se dé estricto cumplimiento de las medidas cautelares acordadas por Auto del Juzgado de Instrucción número 2 de Denia de fecha 14 de marzo de 1997, confirmado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante en fecha 3 de abril de 1998 y que están relacionados con la protección del Marjal.
4. Que se proceda a poner en marcha, de forma urgente, un plan de protección y regeneración del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, que garantice el mantenimiento del sistema hídrico, así como la protección de las especies vegetales y animales que forman parte de dicho parque.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1999.—**María Luisa Bartolomé Núñez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002530

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asuntos de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Evolución de los acontecimientos encaminados a dar una solución definitiva a la causa saharauí.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado: don José Navas Amores

Texto:

¿Cuál es la evolución de los acontecimientos que deba dar una solución definitiva de la causa saharauí?

Madrid, 19 de mayo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.

Comisión de Educación y Cultura

181/002524

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Actuaciones del Ministerio de Educación y Cultura en relación con el año Santo Jacobo y la capitalidad cultural de Santiago de Compostela para el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña María Jesús Sainz García

Texto:

¿Qué actuaciones está realizando el Ministerio de Educación y Cultura en relación con el año Santo Jacobo y la capitalidad cultural de Santiago de Compostela para el año 2000?

Madrid, 26 de abril de 1999.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.

181/002525

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Actuaciones programadas para el XIV Congreso Internacional de Archivos que tendrá lugar en Sevilla en el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza

Texto:

¿Qué actuaciones tiene programadas el Ministerio de Educación y Cultura de cara al XIV Congreso Internacional de Archivos, que tendrá lugar en Sevilla en el año 2000?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza**, Diputada.

181/002526

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Líneas generales del proyecto de ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza

Texto:

¿Cuáles van a ser las líneas generales del proyecto de ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía?

Madrid, 26 de abril de 1999.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza**, Diputada.

181/002527

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Proyectos de cooperación euromediterránea, dentro del ámbito del patrimonio cultural, en los que participa España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza

Texto:

¿En qué proyectos de cooperación euromediterránea, dentro del ámbito del patrimonio cultural, participa España?

Madrid, 26 de abril de 1999.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza**, Diputada.

181/002528

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Medidas que está adoptando el Ministerio de Educación y Cultura para la protección del patrimonio histórico frente el expolio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza

Texto:

¿Qué medidas está adoptando el Ministerio de Educación y Cultura para la protección del Patrimonio Histórico frente al expolio?

Madrid, 26 de abril de 1999.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza**, Diputada.

181/002531

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Razones por las que el Ministerio de Educación y Cultura no accede a la demanda sindical para que, en el proceso de negociación entre el citado Ministerio y los sindicatos de enseñanza, se incluya a los interinos técnicos de formación profesional, escuelas y conservatorios de música, y escuelas de artes plásticas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña María Jesús Aramburu del Río

Objeto:

En el proceso de negociación abierto entre el MEC y los sindicatos de enseñanza sobre el acceso al cuerpo de maestros interinos hay una demanda unánime sindical para que se entienda la negociación al acceso de interinos técnicos de formación profesional, escuelas y conservatorios de música, y escuelas de artes plásticas.

Texto

¿Cuál es la razón para que el Ministerio no acceda a esta demanda sindical cuando ésta se da además en un contexto de transferencias educativas a las comunidades autónomas e implica que para los interinos de Asturias no exista posibilidad de reciprocidad con otras comunidades y que alrededor de 300 profesores interinos puedan perder su puesto de trabajo en Asturias?

Madrid, 20 de mayo de 1999.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/002519

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Previsiones acerca de vincular la privatización de Babcock Wilcox con el futuro de la fábrica de bienes de equipo Mecánica de la Peña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado: don José Navas Amores

Texto:

Tras la decisión de Kvaerner de no poner más dinero en la fábrica de bienes de equipo Mecánica de la Peña, lo que la deja sin liquidez para hacer frente a sus deudas, viéndose obligada a decretar suspensión de pagos el sábado 15 de mayo de 1999, y estando la SEPI estudiando las ofertas presentadas para la compra de la fábrica de bienes de equipo Babcock Wilcox:

¿La decisión de la SEPI va a vincular la privatización de BW con el futuro de Mecapeña?

Madrid, 17 de mayo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.

181/002532

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Análisis de la situación y de las perspectivas de futuro de la empresa pública Astano de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputados: doña María del Carmen Silva Rego y don Bonifacio Borreiros Fernández.

Texto:

¿Qué análisis hace el Gobierno sobre la situación real de la empresa pública Astano (Ferrol) y sus perspectivas de futuro?

Madrid, 13 de mayo de 1999.—**María del Carmen Silva Rego**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002520

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Justificación de las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) las cantidades recibidas para ayudar a los refugiados de Kosovo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado: don Manuel Alcaraz Ramos

Texto:

¿Cómo justifica el Vicepresidente Primero del Gobierno las instrucciones a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) para transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional

(AECI) en el Banco de España, cualquier cantidad recibida con destino a ayudar a los refugiados de Kosovo?

Madrid, 17 de mayo de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002521

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Medidas para separar los fondos públicos y privados de las ayudas a los refugiados de Kosovo, tras las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) dichas ayudas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado: don Manuel Alcaraz Ramos

Texto:

Tras las instrucciones del Vicepresidente Primero del Gobierno a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) para transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el Banco de España, cualquier cantidad recibida con destino a ayudar a los refugiados de Kosovo, ¿qué medidas se van a adoptar para separar claramente los fondos públicos y privados para la ayuda a estos refugiados?

Madrid, 17 de mayo de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002522

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Incidencia en la aportación de fondos públicos a los programas de ayuda a los refugiados de Kosovo, de las instrucciones dadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) de transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) las cantidades recibidas para dichos refugiados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado: don Manuel Alcaraz Ramos

Texto:

Tras las instrucciones del Vicepresidente Primero del Gobierno a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) para transferir a la cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el Banco de España, cualquier cantidad recibida con destino a ayudar a los refugiados de Kosovo, ¿va a suponer esta medida una menor aportación de fondos estrictamente públicos a los programas anunciados de ayuda a estos refugiados?

Madrid, 17 de mayo de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002529

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Pasos dados por España para paliar la hambruna en Corea del Norte.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado: don José Navas Amores

Texto:

¿Cuáles han sido los pasos dados por España para paliar la hambruna en Corea del Norte?

Madrid, 19 de mayo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras**181/002523**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pons Franco, Cristóbal Juan (GP).

Líneas básicas del Plan Nacional de Radiodifusión Digital previsto por el Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado: don Cristóbal Juan Pons Franco

Texto:

¿Cuáles son las líneas básicas del Plan Nacional de Radiodifusión Digital que el Gobierno tiene previsto adoptar?

Madrid, 26 de abril de 1999.—**Cristóbal Juan Pons Franco**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961